



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2017 00564 00

Para todos los efectos, se tiene por notificada a la demandada CLAUDIA PIEDAD MONCALEANO DUQUE por intermedio del curador *ad litem* nombrado, doctor Jorge Enrique Niño Gómez.

Por secretaría, se ordena controlar el término de traslado de la demanda, *a partir del envío de la demanda y los anexos*, conforme a lo normado en el artículo 91 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6cd20e3fc45b861942e3ef5114bf60b3adbe4c6c19515da27fdcaeb491feb19**
Documento generado en 12/08/2022 10:00:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>